



**RESOLUCIÓN No.20260301
DEL 17-02-2026**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE DAR APERTURA A COHORTES DE ESPECIALIZACION Y MAESTRIAS DE LA IUE PARA EL 2026-1”

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, designado mediante Resolución N°20250001 del 03 de abril de 2025 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y Acta de posesión del 29 de abril de 2025, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Directivo 0015 del 30 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO QUE

1. Mediante el Acuerdo del Consejo Académico N° 019 del 19 de noviembre de 2025 se aprobó el calendario académico para el año 2026.
2. Mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 013 del 14 de agosto del 2024 se reglamenta el número de estudiantes para la apertura de las cohortes y grupos los programas y posgrado de la Institución Universitaria de Envigado. Quedando estipulado lo siguiente:

Nivel de Académico	Nivel de formación	Número mínimo de estudiantes para la apertura de la cohorte
Posgrado	Especialización en Psicogerontología.	10 estudiantes
Posgrado	Especialización en Derecho Disciplinario.	15 estudiantes
Posgrado	Especialización en Daño Resarcible.	15 estudiantes
Posgrado	Especialización en Gestión Estratégica de la Innovación.	15 estudiantes
Posgrado	Especialización en Psicología de la Actividad Física y el Deporte.	6 estudiantes
Posgrado	Especialización en Seguridad de la Información de las Organizaciones.	15 estudiantes
Posgrado	Maestría en Finanzas.	12 estudiantes
Posgrado	Maestría en Ingeniería.	7 estudiantes



3. El artículo 1 del Acuerdo N° 013 del 14 de agosto del 2024 del Consejo Directivo reza que: “Para programas con un número inferior al establecido en la tabla anterior, el Decano presentará ante el Consejo Académico la argumentación académica y administrativa para la apertura de la cohorte, su aprobación se dejará constancia en resolución de rectoría”.

4. Para el periodo académico 2026-1, los siguientes programas de posgrado no cumplieron con el número mínimo de estudiantes para la apertura de las cohortes:

- Especialización en Psicogerontología.
- Especialización en Derecho Disciplinario.
- Especialización en Daño Resarcible.
- Especialización en Gestión Estratégica de la Innovación.
- Especialización en Psicología de la Actividad Física y el Deporte.
- Especialización en Seguridad de la Información de las Organizaciones.
- Maestría en Finanzas.
- Maestría en Ingeniería.

Sin embargo, los Decanos de las facultades de la Institución, presentaron en la sesión del Consejo Académico N° 1 del 27 de enero de la anualidad en curso, los argumentos que justifican la necesidad de la apertura de las cohortes de los programas de posgrado que no cumplieron con el número mínimo requerido de matriculados.

5. El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, aduce que la apertura de la décima cohorte de la **ESPECIALIZACIÓN EN PSICOGERONTOLOGÍA** y la nueva cohorte de la **ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE**, dichas especializaciones son una estrategia que fortalece los profesionales y los programas académicos mejorando necesidades sociales. En temas financieros los docentes del primer semestre son ocasionales y vinculados y se pretende que 4 docentes sean contratados mediante hora catedra. la **ESPECIALIZACIÓN EN PSICOGERONTOLOGÍA** se presenta en la Institución Universitaria de Envigado desde el año 2018, dicha oferta se presenta de manera normal y regular, poco a poco se hace muy visible en el campo laboral y aporta temas de investigación, proyección y extensión de la universidad. Además, es importante resaltar que dicha especialización es única en el departamento y en el país, lo cual permite a la universidad gestionar profesional con lineamientos favorables para la política pública de envejecimiento y vejez de 2022-2031 y todas las normas relacionadas con la vejez. En la **ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE** se promueve la integración de la actividad física como un componente esencial en los sistemas de salud. Estas tendencias evidencian la necesidad de formar profesionales con competencias específicas en motivación, autorregulación, cambio conductual y acompañamiento psicosocial en contextos deportivos y de promoción de la salud. Por lo anterior es importante continuar con las especializaciones debido a que ambos programas fortalecen la articulación con sectores sociales, educativos y de salud, y aportan al impacto regional en coherencia con la misión institucional.



6. Por su parte, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas manifiesta que la apertura de la cohorte de la **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DISCIPLINARIO** y la **ESPECIALIZACIÓN EN DAÑO RESARCIBLE**, garantizar la continuidad de dichos programas representa proteger las expectativas y la confianza de los aspirantes ya matriculados, quienes ven en la IUE la institución líder en esta rama del derecho público. Es importante informar que, para la **ESPECIALIZACIÓN EN DAÑO RESARCIBLE**, el Dr. José Fernando Hoyos García dictara el primer modulo del primer semestre correspondiente al primer semestre en calidad de docente de tiempo completo con funciones de coordinación de la especialización. En consecuencia, este componente no genera gastos adicionales por honorarios. la **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DISCIPLINARIO** ha mantenido un promedio constante de más de 50 estudiantes activos, convirtiendo a este posgrado en un referente nacional y en una fuente de ingresos "lucrativa" y estable para la Universidad, para dicha especialización se priorizará el uso de docentes de planta y ocasionales de tiempo completo para cubrir módulos estratégicos, evitando costos adicionales de honorarios externos donde sea posible. Por lo anterior es importante continuar con las especializaciones debido a que ambos programas responden a una necesidad real del ejercicio profesional y con ambas se busca generar profesionales altamente calificados para el ejercicio de la profesión.

7. El decano de la facultad de ingeniería manifiesta que la apertura de la cohorte de las dos especializaciones **ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA INNOVACIÓN** y **ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES** se sustenta en una estrategia de optimización de recursos que garantiza su viabilidad financiera y académica. Se prioriza el uso de la planta docente de la Facultad de Ingeniería para cubrir módulos clave, reduciendo costos de contratación externa sin afectar la calidad. Además, se aprovecha la telepresencia y laboratorios virtuales para optimizar la infraestructura. Aunque la cohorte es reducida, mantener el programa activo fortalece el posicionamiento institucional, evita brechas en la continuidad académica y protege los indicadores relacionados con la Acreditación Institucional. Estas acciones aseguran el uso eficiente de recursos y la consolidación del programa en educación de posgrado. **LA ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** se solicita la apertura de la cohorte 1-2026 en la Institución Universitaria de Envigado para la Especialización en Seguridad de la Información de las Organizaciones, con ingresos proyectados por \$32.020.950, suficientes para cubrir los costos operativos mediante la optimización docente. Abrir la cohorte es estratégico para mantener la continuidad del posgrado, fortalecer los procesos de acreditación y responder a la demanda del sector productivo. Asimismo, consolida el posicionamiento del programa en un campo de alta demanda y refuerza el vínculo con los egresados de Ingeniería de Sistemas. En conclusión, la apertura garantiza sostenibilidad financiera, continuidad académica y proyección institucional.

Además, indica que la apertura de la cohorte 3 de la **MAESTRÍA EN INGENIERÍA** de la Facultad de Ingeniería, actualmente en proceso de consolidación, es fundamental para garantizar su continuidad y proyección hacia la acreditación en alta calidad; con 7 estudiantes matriculados, el programa demuestra su posicionamiento creciente, incluso con público externo. Se han implementado estrategias de optimización de costos como la

 **(+57) 604 339 1010**

 **www.iue.edu.co**
VIGILADA MINEDUCACIÓN

 **Carrera 27 B # 39 A Sur 57**
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422





asignación de tres cursos a docentes ocasionales mediante descarga académica (68 horas), el desarrollo de cuatro módulos en modalidad tele-presencial con apoyo de docentes internacionales y la contratación controlada de cinco docentes de cátedra (4 doctores y 1 magíster), cuyos costos (\$18.600.000) son cubiertos con los ingresos proyectados (\$50.603.581), garantizando así su viabilidad financiera y académica.

8. Por último, la Decanatura de la Facultad de Ciencias Empresariales y Comunicaciones expone que la apertura de la cohorte 2026-1 de la **MAESTRÍA EN FINANZAS** es viable, dado que, aunque cuenta con seis estudiantes matriculados, su continuidad responde a criterios académicos, estratégicos y misionales contemplados en la normativa institucional. El programa es pertinente para el entorno productivo y financiero de Envigado y el Valle de Aburrá, y su apertura se respalda en el equilibrio financiero general de los posgrados de la Facultad, cuyos demás programas superan el punto de equilibrio. Asimismo, mantener activa la cohorte garantiza continuidad académica, fortalecimiento investigativo y posicionamiento institucional, apoyándose además en la capacidad instalada de docentes de planta, lo que permite su desarrollo sin afectar la sostenibilidad financiera ni la calidad académica.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Institución Universitaria de Envigado,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la apertura de la cohorte 10 de la **ESPECIALIZACIÓN EN PSICOGERONTOLOGÍA**, conforme a lo manifestado en la parte motiva

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la apertura de la cohorte 15 de la **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DISCIPLINARIO**, conforme a lo manifestado en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar la apertura de la cohorte 15 de la **ESPECIALIZACIÓN EN DAÑO RESARCIBLE**, conforme a lo manifestado en la parte motiva.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar la apertura de la cohorte 15 de la **ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA INNOVACIÓN**, conforme a lo manifestado en la parte motiva.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar la apertura de la cohorte 6 de la **ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE**, conforme a lo manifestado en la parte motiva.

ARTÍCULO SEXTO: Autorizar la apertura de la cohorte 15 de la **ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES**, conforme a lo manifestado en la parte motiva.



ARTÍCULO SÉPTIMO: Autorizar la apertura de la cohorte 12 de la **MAESTRÍA EN FINANZAS**, conforme a lo manifestado en la parte motiva.

ARTÍCULO OCTAVO: Autorizar la apertura de la cohorte 7 de la **MAESTRÍA EN INGENIERÍA**, conforme a lo manifestado en la parte motiva.

ARTÍCULO NOVENO: Comunicar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: Comunicar a la Oficina de Admisiones y Registros para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Dado en el Municipio de Envigado, **17-02-2026**

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

Proyectó: LEIDY KATHERINE ÁLVAREZ CHICA
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

Revisó: DAVID ALBERTO LONDOÑO VASQUEZ
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORIA DE DOCENCIA

Aprobó: LEIDY JHOANA POSADA JIMENEZ
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA ASESORA JURÍDICA